



INFORME SOBRE RECOMENDACIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE EDIFICIOS JUDICIALES DE ASTURIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL SARS-CoV-2

En el presente informe se describen las operaciones de mantenimiento y operación realizadas sobre los equipos de climatización y/o ventilación instalados en los Edificios Judiciales de Asturias, dirigidas a adecuar su funcionamiento para que actúen como una medida preventiva más contra el contagio por el SARS-CoV-2.

Debido a la diversa tipología de muchos de los edificios y a su antigüedad no es esperable encontrar en los mismos sistemas de climatización/ventilación, limitándose en su mayoría a una ventilación natural.

No obstante, la renovación de varias sedes judiciales ha supuesto la instalación de equipos que, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y demás organismos afines y en cumplimiento de la normativa vigente, ha permitido utilizar éstos para tratar de reducir los contagios por transmisión aérea.

Entre las operaciones de mantenimiento realizadas se encuentran:

1. Aseguramiento del caudal mínimo de aire exterior

Si bien este tipo de medidas sólo es válido en aquellas sedes donde se dispone de unidades de tratamiento de aire (UTA) específicas de aire exterior (Palacio de Justicia de Gijón, Palacio de Justicia de Oviedo, Juzgados de Villaviciosa e Instituto de Medicina Legal), para asegurar el valor mínimo de renovaciones de aire se ha aumentado el horario de funcionamiento de las UTA, incluyendo las tardes.

2. Verificación de caudales

En este aspecto se está procediendo a realizar un mantenimiento especialmente cuidadoso en lo relativo al estado que presentan los filtros, con revisiones periódicas para comprobar su estado, lavándose/sustituyéndose cuando así se requiere. De esta forma se evitan pérdidas de carga internas y se permite que los equipos trabajen en sus condiciones nominales de diseño.

3. Modificación del Control para aumentar la ventilación

Los horarios de los equipos se han ampliado, trabajando éstos con el caudal máximo que permiten los sistemas.



4. Reducción/eliminación de la recirculación de aire en los equipos

En las sedes donde se dispone de unidades de tratamiento con recirculación de aire, se han cerrado las compuertas de recirculación, trabajando con aire exterior.

5. Recuperadores de calor

En las sedes donde existen recuperadores de calor (Piloña, Palacio de justicia de Gijón, IML) éstos se han bypassado con el fin de minimizar los posibles intercambios de aire debidos a defectos en la estanqueidad de los conductos.

6. Extracción de aseos en continuo

Los sistemas de extracción existentes en los aseos (donde hay extracción forzada) son de tipo individual para cada cabina de WC, activándose éstos simultáneamente con el alumbrado de la misma.

7. Aumento de la ventilación natural

En las sedes donde no se dispone de sistemas de ventilación mecánica, la ventilación ha de hacerse con la apertura de ventanas. En este sentido se revisa periódicamente el estado de las carpinterías exteriores, para permitir su apertura cuando sea preciso. Aunque es un método que puede causar molestias por la formación de corrientes de aire, es necesario realizar una ventilación periódica de los locales.

8. Temperaturas de consigna habituales

Las temperaturas de consigna habituales no se han modificado ya que unas condiciones térmicas por encima de 30º no son compatibles con una actividad en el interior de los locales

9. Humedad relativa en los valores habituales

Los valores de humedad relativa no se han modificado, ya que están dentro de los valores recomendados (30-70%).

10. Funcionamiento de las unidades terminales con recirculación de aire en instalaciones dotadas de ventilación exterior

Las unidades interiores terminales tales como fancoils, unidades interiores de expansión directa, unidades tipo splits, etc., están funcionando de manera continua cuando los locales están ocupados y siempre solidariamente con el horario de los sistemas de ventilación mecánica (Unidades de Tratamiento de Aire Exterior, Ventiladores/Extractores, Unidades Autónomas de Ventilación, etc.).

Con esta medida se disminuye el pequeño riesgo de resuspensión de agentes contaminantes y se favorece su eliminación por la ventilación mecánica.

11. Revisión y limpieza de filtros de aire

Los filtros de aire, de acuerdo con la normativa vigente y con el programa de mantenimiento ya establecido en cada edificio se sustituyen por otros de igual eficacia y pérdida de carga para evitar reducir caudal.

La manipulación y tratamiento de los filtros sustituidos se realiza de forma segura, retirándose los filtros desechados a Punto limpio/Gestor de Residuos Autorizado.

12. Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno

Si bien reglamentariamente es necesario realizar una revisión y limpieza de las unidades de impulsión y retorno de aire una vez por temporada, periódicamente se revisan los equipos climatizadores, incluyendo los siguientes puntos:

- Verificación de la estanqueidad de las unidades y secciones que la componen, así como en juntas, puertas o registros.
- Verificación de presiones y caudales nominales de la unidad (punto de trabajo).
- Limpieza de equipo y componentes (baterías, superficie interior, etc.)

Y para que conste, se firma el presente documento en Oviedo, a 9 de Noviembre de 2020.



VARESER C.I.F. B-96.534.805
C/. General Urrutia, nº 75 - 6ª planta
Tel. 96 367 91 66 - Fax 96 367 92 53
46013 VALENCIA

Fdo: Pablo Figaredo Cortina
Responsable de Contrato Edificios Judiciales